



Radicado: 11001-03-15-000-2025-02866-00
Demandante: Compañía Mundial de Seguros S.A. y otros

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN CUARTA**

CONSEJERA PONENTE: CLAUDIA RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Radicado: 11001-03-15-000-2025-02866-00
Demandante: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS
Demandado: CONSEJO DE ESTADO, SECCIÓN TERCERA,
SUBSECCIÓN B

AUTO – CONCEDE IMPUGNACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991 en concordancia con el artículo 2° del Decreto 333 del 2021, se concede la impugnación interpuesta por el apoderado de la parte accionante contra la providencia de 31 de julio de 2025, proferida por esta Sala.

En consecuencia, remitir el proceso a la Sección que corresponda para que se surta la impugnación presentada (Acuerdo 80 de 2019).

Notifíquese y cúmplase,

(Firmado electrónicamente)

CLAUDIA RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ

La validez e integridad pueden comprobarse acudiendo a la siguiente dirección electrónica:
<https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>